



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 192-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 6 de agosto de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0609-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 04 de agosto de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **ALYTECH MEDIC S.A.C.** con **RUC N° 20556662887**, correspondiente a la adquisición de insumos y reactivos químicos para el laboratorio clínico para el año fiscal 2020, por un monto total de **S/ 12,850.00 (Doce Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la meta presupuestaria 0017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Informe N° 014-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU, de fecha 13 de julio de 2021, la Directora de Bienestar Universitario, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la situación de Pago del proveedor ALYTECH MEDIC S.A.C, en referencia al Oficio N° 0645-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, al Oficio N° 312-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU y el INFORME N° 001-2021 - UNTELS-CO-V.ACAD-DBU-US-LAB;

Que, según Informe Técnico N° 033-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 21 de julio de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Administración (DGA), el Expediente de Reconocimiento de Deuda del CONTRATISTA (ALYTECH MEDIC S.A.C), correspondiente a adquisición de insumos y reactivos para el laboratorio clínico para el año fiscal 2020 y resuelve reconocer la deuda por la adquisición de insumos y reactivos para el laboratorio clínico en el año fiscal 2020, a favor de La Empresa ALYTECH MEDIC S.A.C, según Orden de Compra N° 0001-2020 de expediente SIAF N° 0048 por el monto total de S/ 12,850.00 (Doce mil ochocientos Cincuenta y 00/100 soles);

Que, a través de Oficio N.º 0505-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 26 de julio de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda del contratista **ALYTECH MEDIC S.A.C.**, correspondiente a la adquisición de insumos y reactivos químicos para el laboratorio clínico para el año fiscal 2020, por un monto total de **S/ 12,850.00 (Doce Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Soles)**;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 192-2021-UNTELS

Que, con Oficio N° 0737-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 26 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de gasto por reconocimiento de deuda, a favor del contratista **ALYTECH MEDIC S.A.C.** por el importe total de **S/ 12,850.00 (Doce Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Soles)**, a ser atendido con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la meta presupuestaria 0017;

Que, según Oficio N.º 0514-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 30 de julio de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio N° 0737-2021-UNTELS-CO-P-OPP y el Informe Técnico N° 033-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, el pago por reconocimiento de deuda, a favor empresa **ALYTECH MEDIC S.A.C.** por el importe total de **S/ 12,850.00 (Doce Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Soles)**, correspondiente a la adquisición de insumos y reactivos químicos para el laboratorio clínico;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **ALYTECH MEDIC S.A.C.** con **RUC N° 20556662887**, correspondiente a la adquisición de insumos y reactivos químicos para el laboratorio clínico para el año fiscal 2020, por un monto total de **S/ 12,850.00 (Doce Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la meta presupuestaria 0017.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General